

ORD. 028/2016 - ESCRITURACION VIVIENDA N° 6, B° 20 VIVIENDAS "AUTOCONSTRUCCION ASISTIDA", SRES. LUQUE - FERNANDEZ

Publicado el 27 abril, 2016

...VISTO:

El Expediente N° 021-E-2016 iniciado por Mensaje N° 020/16 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo los Sres. Fabián Raúl Luque y Griselda Fernández solicitan escriturar la Vivienda N° 6 del Barrio 20 Viviendas "Autoconstrucción Asistida" de esta ciudad, al haberse cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas;

QUE la Vivienda se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;

QUE a fojas 5 a 7 obran los Certificados de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas de la Vivienda N° 6 del Barrio 20 Viviendas "Autoconstrucción Asistida" de esta ciudad, como así también los correspondientes a Tasas Municipales;

QUE a fojas 44 obra el Dictamen N° 076/16 de la Dirección de Asuntos Legales, donde expresa que "el inmueble se encuentra en condiciones de ser transferido";

QUE la escrituración se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, obrando a fojas 27 la correspondiente encuesta socio-económica;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION de la Vivienda N° 6 del Barrio 20 Viviendas "Autoconstrucción Asistida" de la Ciudad de Salto, identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 59, MANZANA 59 c, PARCELA 6, según Plano de Mensura y División N° 67-14-96, a favor de los Sres. LUQUE, Fabián Raúl, D.N.I.: 21.444.738 y FERNANDEZ, Griselda Mabel, D.N.I.: 23.271.170.-

ARTICULO 2º. Declárase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintisiete días del mes de Abril del año dos mil dieciséis.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 02 de Marzo de 2016 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Abril de 2016.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 02 de Mayo de 2016.-